**CRITERIOS EDITORIALES DE LA REVISTA KA T’AAN, EMITIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.**

INFORMACIÓN GENERAL

Ka T’aan (Tu voz) es una publicación digital emitida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán que tiene como objetivo promover y difundir la cultura político-democrática del estado.

El contenido está integrado por artículos especializados y de opinión, información institucional, información en lengua maya y un segmento de información gráfica (fotografía, pintura o dibujo).

La periodicidad es trimestral y los contenidos se obtienen mediante convocatoria permanente abierta dirigida a instituciones jurídicas, electorales, universidades, colegios, centros de investigación, asociaciones y agrupaciones civiles, grupos de estudiantes de educación superior, y personal del IEPAC.

El público al que va dirigida es la ciudadanía en general y las principales temáticas son referentes a democracia, información político electoral, participación ciudadana y educación cívica.

Los trabajos postulados deben ser una aportación original del autor, por lo cual no se aceptan textos que ya hayan sido publicados en otros medios.

En las colaboraciones se debe evitar el uso de lenguaje o contenidos que pudieran incitar a la violencia o a la discriminación en cualquiera de sus formas, así como expresiones de índole propagandístico político-partidista o religioso, que atenten contra los principios y criterios éticos de este Instituto.

Las y los autores que deseen colaborar deben firmar una Declaración de originalidad y cesión de derechos en la que declaren cumplir con las condiciones anteriores, además de autorizar a la revista para editar, reproducir, publicar, distribuir, transformar y, en su caso, presentar públicamente la colaboración en cualquier forma o medio físico y digital; así como permitir al Instituto facultar a terceros la transformación, en los términos ya referidos, la comunicación pública, la distribución y la divulgación sin fines comerciales o lucrativos, sino para fines exclusivamente de difusión de contenidos que contribuyan al fortalecimiento de la cultura democrática, respetando en todo momento su autoría.

La publicación es de carácter informativo sin fines de lucro, por lo cual las colaboraciones no son retribuidas económicamente.

CRITERIOS DE FORMATO

La revista está integrada por portada, páginas de cubierta, tabla de contenido, pie de imprenta, editorial, artículos, parte posterior y contraportada.

Como parte de la información general permanente contiene la siguiente información:

Directorio del Consejo General del Instituto.

Responsables del Proceso Editorial.

Logotipo institucional utilizado de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Imagen Institucional del Instituto.

En la portada número de edición, fecha, editorial o institución que la emite.

En la parte interior nombre completo del Instituto, número de edición, lugar de edición, año de edición, dirección del Instituto, y página institucional.

Las obras se reciben vía electrónica y deben contener la siguiente información:

a) Una versión electrónica con los datos del autor o autores, reseña curricular, institución y/o asociación de origen, título del artículo, subtítulo, teléfono, correo electrónico y carta firmada de Declaración de originalidad y cesión de derechos para la publicación.

b) El texto de la colaboración que debe estar en formato de archivo Word, tipografía Arial, tamaño 12, con interlineado sencillo, sin sangrías, márgenes superior e inferior de 2.5 centímetros y tres centímetros en margen derecho e izquierdo.

c) Las fotografías, o información gráfica que incluya la colaboración (fotos, mapas, gráficas, cuadros), deben ser enviadas en formato JPG a 300 dpi, en documento adjunto y se añadirán los pies de foto correspondientes a cada imagen en un documento de Word.

d) Para ser analizadas, aprobadas y editadas para su posterior publicación las colaboraciones deben ser enviadas a más tardar los días últimos de los meses de septiembre, diciembre, marzo, y junio de cada año, exceptuando los periodos en que se lleve a cabo el proceso electoral correspondiente o, por algún caso extraordinario que se presentare en el proceso de edición.

CRITERIOS DE PRODUCCIÓN

El proceso de producción editorial tendrá las siguientes etapas:

a) La definición de los contenidos de la obra.

b) Programación.

c) Corrección de estilo.

d) Diseño editorial y formación, que deberán apegarse al Manual de Imagen Institucional de este Instituto.

e) Aprobación de la publicación.

f) Difusión de la revista.

Los artículos especializados serán seleccionados por un Comité Evaluador Editorial que constatará que la temática sea acorde a los criterios editoriales.

El Comité, integrado por dos pares académicos, emitirá su evaluación bajo la modalidad de “doble ciego”, es decir, se respetará el anonimato entre dictaminadores/as y autores/as; y contará con un plazo de hasta cuatro semanas para la resolución.

Los cambios que sean necesarios se aplicarán considerando lo estipulado en el documento de Declaración de originalidad y cesión de derechos.

Se acusará recibo de todos los originales y se notificará a la o el autor sobre el resultado de revisión de su colaboración para su conocimiento.

La titularidad de los derechos de autor de toda obra que publique el Instituto, forma parte de su patrimonio conforme a la Ley Federal del Derecho de Autor.

Cualquiera de las etapas del proceso editorial es susceptible de ser asignada a proveedores externos dependiendo de las necesidades institucionales que sean justificadas y conforme a la normatividad vigente.

La distribución de la obra o ejemplar es gratuita, por lo cual está prohibida su venta.

Lo expresado en cada obra es responsabilidad de las o los autores de cada artículo o documento publicado.

El tratamiento de los nombres y las direcciones de correo electrónico, así como cualquier otro dato personal, proporcionados por los particulares para fines de edición y difusión del producto está sujeto a lo establecido en el Aviso de Privacidad disponible para su consulta en la página institucional.

La convocatoria permanece abierta durante todo el año y, en caso de fuerza mayor, el proceso de producción tardará el tiempo requerido, considerando en todo momento los criterios éticos contemplados en el presente documento.

CRITERIOS DE CITADO Y BIBLIOGRAFÍA

Las citas deben ser en estilo Harvard en el cuerpo del trabajo y la extensión no debe exceder los seis mil caracteres, para el caso de artículos especializados, y cuatro mil caracteres en caso de artículos de opinión recibidos de la ciudadanía.

En los artículos las notas se deben añadir al pie de página en número de fuente 9 y cursivas y, de añadir material bibliográfico, es necesario citar la fuente del mismo en documento aparte.

La bibliografía se debe incorporar al final del artículo, en orden alfabético y los mapas, cuadros, gráficas o fotografías que forman parte ilustrativa de cada colaboración también deben tener fuente.

CRITERIOS ÉTICOS

Los trabajos postulados deben ser una aportación original del autor, por lo cual no se aceptan textos que ya hayan sido publicados en otros medios ni que se encuentren en proceso de revisión en otras editoriales.

En caso de tratarse de más de un autor o autora deberá incluirse la información de ambos/as. La omisión intencionada de lo anterior, o prácticas como el plagio derivarán en el rechazo inmediato del trabajo.

Las citas textuales o materiales gráficos utilizados como parte de la colaboración deberán especificar sus fuentes.

Como parte de los criterios éticos en pro del respeto se debe evitar en las colaboraciones el uso de lenguaje que pudiera incitar a la violencia o a la discriminación en cualquiera de sus formas, así como expresiones de índole propagandístico político-partidista o religioso, que atenten contra los principios y criterios éticos de este Instituto. La omisión a lo anterior será objeto de la eliminación del trabajo durante el proceso de selección.

Con el fin de mantener estándares de objetividad en el proceso de producción, las y los integrantes del Comité Evaluador, así como quienes integren el Grupo de Trabajo de la Revista, deberán manifestar cualquier posible conflicto de interés durante el proceso de revisión, evaluación y selección, y abstenerse de participar, de ser el caso.

Estos criterios son aplicables a autores, evaluadores y todos aquellos que intervengan en el proceso editorial.